



PU/359

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **23 AGO 2018**

VISTO: la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo - correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en Torre Ejecutiva, Edificio Artigas, residencia Presidencial de Suárez, Pisos 2, 3 y 4 de Galería Caubarrere y Pisos 7 y 8 de Edificio Independencia;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a Licitación Abreviada;

II) que la División Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para atender la presente erogación;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1º.- Dispónese el llamado a Licitación Abreviada destinado al mantenimiento preventivo - correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en Torre Ejecutiva, Edificio Artigas, residencia Presidencial de Suárez, Pisos 2, 3 y 4 de Galería Caubarrere y Pisos 7 y 8 de Edificio Independencia.-

2º.- Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el referido llamado a Licitación, el que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.-

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República